

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.
EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata

BASES DEL DESFILE DE COMPARSAS CARNAVAL 2018

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las comparsas en los desfiles del carnaval de 2018 en Navalmoral de la Mata. Podrán participar cualquier asociación o entidad legalmente constituida.

INSCRIPCIÓN Y PLAZO

El plazo de inscripción en el desfile será desde el día en que se publiquen las presentes bases hasta el día **15 de diciembre de 2017**, a las 14.00 horas.

Las inscripciones para participar en el concurso se realizarán en el Centro Municipal de Ocio Diversia, calle Ronda Sur, s/n, en la correspondiente ficha de inscripción que deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona representante de la peña. (Modelo según **Anexo I**)

SUBVENCIÓN

El número mínimo de componentes para tener opción a subvención y premio será de 15 participantes.

Tendrán opción a una subvención únicamente las comparsas que desfilen el domingo y martes de carnaval en Navalmoral de la Mata, y que así mismo, alcancen el número mínimo de componentes por día. La cantidad a entregar en concepto de subvención se dividirá en función del número de comparsas presentadas.

La cuantía percibida en concepto de subvención deberá ser justificada con facturas originales, válidamente emitidas, acreditativas de los gastos relativos a la participación en los desfiles de carnaval 2018, debiendo aportar cada peña una cuenta justificativa donde se especifique el destino de cada factura y una memoria de actuación, (Modelo **Anexo III**).

Las facturas y resto de documentos que justifiquen la subvención concedida por el Ayuntamiento, se presentarán en el Centro Municipal de Ocio Diversia hasta el **día 8 de febrero de 2018**, a las 14.00 horas. Todas las facturas deberán estar identificadas correctamente con el nombre y el CIF/NIF de la empresa, número de factura, fecha y concepto, y documento acreditativo del pago.

Cada peña recibirá 200 € en concepto de subvención para los equipos de música que lleven durante el desfile.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Mata

PREMIOS

Tendrán opción a premio todas las comparsas que desfilen el domingo y martes de Carnaval. El premio a la crítica será de 150€ y podrá ser acumulable con otros premios o quedar desierto.

Las cantidades en concepto de premios serán: 1º premio 700€, 2º premio 500€ y 3º premio 300€.

Las comparsas del Campo Arañuelo, La Vera, La Jara, y Los Ibores que desfilen en Navalmoral el domingo y martes de Carnaval tendrán opción a un premio comarcal en el siguiente orden: 1º premio: 300 €, 2º: premio: 200 €, 3º premio: 100 €.

Las comparsas que se presenten como peñas infantiles sólo optarán a los siguientes premios: 1º premio 300 €, 2º premio 200 €, y 3º premio 100 €.

Todos estos premios que estarán sujetos a retención según la legislación vigente.

Las subvenciones y los premios se cobrarán con posterioridad a los desfiles, una vez que el jurado y la organización comprueben la calidad mínima de cada comparsa.

El **pago** de la subvención y del premio se realizará por **transferencia bancaria**. Para ello deberán presentar Alta a Terceros, en el que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por la asociación.- (Modelo **Anexo II**). Deberá adjuntarse fotocopia del NIF del representante de la asociación.

La comparsa ganadora y aquella comparsa más representativa del carnaval 2018, se compromete a ceder el traje y/o complementos para su exposición en el Museo del Carnaval, condición inexcusable para poder recibir la subvención y el premio correspondiente.

MÚSICA

Cada peña colocará los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha en el desfile y en caso de poner los altavoces también al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

DESFILE

El orden del desfile se decidirá mediante **sorteo el día 29 de enero de 2018**, en el Centro Municipal de Ocio Diversia. Todas aquellas modificaciones a dicho orden se podrán realizar, bajo consenso, únicamente por las peñas presentes en el sorteo y **nunca** podrán efectuarse en días posteriores al día del sorteo.

El desfile se desarrollará sin paradas, y las comparsas deberán mantener una distancia respecto de la que antecede de 10 metros. Todas aquellas comparsas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, ya sea debido a la coreografía que realicen o porque paren en la grada de las autoridades, y no sigan las directrices de la organización, **serán penalizadas**.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Mata

JURADO

El Jurado será designado por las peñas que participen en el carnaval 2018 en la categoría de carrozas. La decisión del Jurado será inapelable.

El sistema de puntuación será de 1 a 10 en cada criterio a valorar, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. Estos criterios son:

1º criterio: Vestuario y laboriosidad.

2º criterio: Vistosidad.

3º criterio: Originalidad.

4º criterio: Puesta en escena y/o coreografía.

En caso de empate se repetirá la votación de todos los criterios, pero únicamente con respecto a las comparsas que tengan igual puntuación, para lo cual, la organización retirará las primeras actas individuales del jurado.

Las puntuaciones emitidas por el jurado estarán a disposición de cualquier comparsa que lo solicite.

DISPOSICIONES FINALES

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (www.aytonavalmoral.es).

En Navalmoral de la Mata, a 31 de octubre de 2017.

El Concejal de Festejos y Ocio



Alfredo Vizcaino Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata

ANEXO I. INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA PEÑA:

**Nº de
participantes:**

LOCAL:

COMARCAL:

INFANTIL:

(Señalar la opción correcta)

REPRESENTANTE DE LA PEÑA:

(Nombre y apellidos)

NIF:

Telf. Fijo:

Telf. Móvil:

Correo electrónico:

Otras personas de contacto y teléfonos: *(máx. 2 personas)*

TITULO DE LA PEÑA EN EL DESFILE

DATOS A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Nº Registro _____

FECHA ____/____/____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal; se informa al titular de los datos personales que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado. Sus datos personales serán tratados con el fin de poder realizar estadísticas, y sólo se utilizarán a efectos de información municipal, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata el tratamiento de los datos para dicha finalidad. El titular de los datos tiene reconocidos los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, en los términos que dicta la ley, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata



ANEXO II

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION DE FICHA DE TERCERO Y PAGO POR TRANSFERENCIA

CODIGO DE INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO

(A rellenar por el Interesado)

1º Apellido: 2º Apellido: Nombre:.....

Razón Social:

Vía Pública: Nº:..... Piso:..... Puerta:.....

Población:..... Provincia:.....

Código Postal:

CIF/NIF:..... Teléfono:

Fax:..... Correo electrónico:

Les ruego que hasta nuevo aviso, nos trasieran todas las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la cuenta abajo indicada.

En a de de

Conforme: EL TERCERO

Fdo.:

DATOS BANCARIOS

(A rellenar por la Entidad Financiera)

Entidad Financiera (Banco o Caja).....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IBAN

BIC:

CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria señalada, figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba mencionado:

En a de de

- Los datos bancarios consignados anulan y sustituyen a cualquier otro aportado con anterioridad
- Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento.
- No se aceptarán Fichas de Tercero con enmiendas y/o tachaduras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos (L.O. 15/1999), los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de su uso dentro de este Excmo. Ayuntamiento. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación, en los términos de la ley, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.
EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata

ANEXO III

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION

“ _____ ”

Datos del beneficiario de la subvención:

NOMBRE:

CIF:

DOMICILIO:

A. MEMORIA DE LA ACTUACIÓN [*Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.*]

Descripción de la Actividad realizada:

Resultados Obtenidos:

B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA

[*Con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*]

TOTAL GASTOS:

C. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIÓNES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD, SUBVENCIÓNADA.

[*Con indicación del importe y procedencia de los gastos y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades Públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquellas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.*]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017.

EL OFICIAL MAYOR



D. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

[Original y copia de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. (En su caso) carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos].

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Alcaldesa, se emite el presente certificado.

En Navalmoral de la Mata, a ____ de _____ de 2018

Representante legal del beneficiario de la Subvención.

Fdo. _____

Acompañar DNI del representante legal.